

Compromiso 24h + 24h

Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, Banco Sabadell) se compromete mediante este documento con sus clientes que solicitan el Préstamo Expansión o el Crédito Auto a:

PRIMERO: dar respuesta a la solicitud de Préstamo Expansión de clientes, persona física (excluida finalidad empresarial y profesional), con garantía personal e importe hasta 18.000 euros, en un **plazo máximo de 24 horas**, contadas desde el momento en que, debidamente cumplimentada la solicitud por el cliente, este facilite la documentación que le requiera el banco para valorar el riesgo y evaluar la operación, y, adicionalmente, en el caso de no clientes, previa alta efectiva como cliente.

SEGUNDO: abonar el importe en un **plazo máximo de 24 horas**, en caso de que la operación sea concedida según los criterios de Banco Sabadell. El plazo contará a partir de que la póliza de préstamo sea formalizada (los plazos de respuesta, aceptación o denegación de la concesión del préstamo son teniendo en cuenta los días que sean laborables para la oficina que tramite la operación, excluidos fines de semana y festivos).

TERCERO: informar al cliente, vía presencial en la oficina que tramite la operación, del momento en el que haya aportado la documentación necesaria y firmado el documento de solicitud, y vía telefónica, SMS y/o correo electrónico, de la respuesta y abono del préstamo (este último, en caso de que la solicitud haya sido aceptada).

Requisitos y obligaciones para acceder al compromiso:

Para poder acceder a la firma de la solicitud del Préstamo Expansión o del Crédito Auto que incluye el compromiso 24h + 24h, será necesario:

- Ser cliente, persona física, de edad superior a 18 años y residente en España.
- Ser cliente con cuenta activa, en la que se vincularán los pagos de las cuotas del préstamo.
- Tener el DNI / NIE en vigor.
- Facilitar el teléfono móvil y/o correo electrónico como canal de contacto para ser informado de cada solicitud.
- Que la finalidad del préstamo sea al consumo o la compra de un vehículo, según modalidad solicitada (excluida finalidad empresarial y profesional, así como las refinanciaciones/reestructuraciones de deuda).
- Que el importe del préstamo sea de hasta 18.000 euros y siempre que no exista garantía adicional (garantía real, dineraria y avalistas).
- Disponer de la CIRBE (Central de Información de Riesgos del Banco de España) que solicitará el banco de forma gratuita, previa firma de la autorización correspondiente por parte del cliente.
- Aportar toda la documentación requerida por el banco para valorar el riesgo y evaluar la operación, según corresponda, tal y como se indica a continuación:

○ **Documentos a aportar por todos los titulares de la operación:**

- Documento de identidad en vigor: DNI / NIE / NIF.

Si trabajas por cuenta ajena:

- 2 últimas nóminas o pensiones.
- Declaración de IRPF (último ejercicio).

Si trabajas por cuenta propia:

- 2 últimas declaraciones de IRPF y pagos trimestrales del año en curso.
- IVA: pagos trimestrales del año actual y resumen del año anterior.

Y, además, según el caso:

- Si el importe solicitado es superior a 6.000€, aportar justificante del destino.
- Si el destino del préstamo es compra de vehículo, aportar justificante de compra.
- Si existen pagos periódicos, aportar los 2 últimos recibos pagados con indicación de saldos pendientes de amortizar (hipoteca, préstamos personales, créditos de tarjetas, pensiones compensatorias y alimenticias, pago de alquileres, otras deudas, etc).
- Si existen otros ingresos, aportar justificación que los acredite (alquileres, etc).
- Otra información que la solicitud concreta requiera.

Aceptación de las bases

La firma de la solicitud supone la aceptación previa de las presentes bases por parte del o de los solicitantes.